



## Consejo

Distr. general  
11 de julio de 2022  
Español  
Original: inglés

---

### 27º período de sesiones

Período de sesiones del Consejo, segunda parte

Kingston, 18 a 29 de julio de 2022

Tema 18 del programa

**Informe sobre cuestiones relacionadas  
con la Empresa**

## **Informe del Representante Especial del Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para la Empresa**

### **I. Introducción**

1. Este informe se presenta en cumplimiento del mandato del Representante Especial del Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para la Empresa y proporciona información detallada sobre las actividades realizadas por el Representante Especial en el período sobre el que se informa. En él también se hace referencia al informe anterior del Representante Especial, presentado al Consejo en la primera parte de su 27º período de sesiones, en el cual se describen brevemente las opciones administrativas y de políticas de gestión relativas a la administración de la Empresa, así como las funciones administrativas del puesto de director general interino, correspondientes al período comprendido entre julio de 2022 y diciembre de 2023<sup>1</sup>.

2. El informe es en respuesta de la decisión del Consejo de 10 de diciembre de 2021 relativa a los informes de la Presidencia de la Comisión Jurídica y Técnica, en la que se indica que el mandato del Representante Especial debería prorrogarse hasta el final del 27º período de sesiones<sup>2</sup>.

3. El Representante Especial reconoce que el Consejo celebrará nuevas consultas sobre este asunto durante la segunda parte de su 27º período de sesiones.

---

<sup>1</sup> ISBA/27/C/14 e ISBA/27/C/14/Corr.1.

<sup>2</sup> Véase ISBA/26/C/57, párr. 19.



## **II. Actividades emprendidas por el Representante Especial**

### **A. Participación en reuniones del Consejo durante la primera parte del 27º período de sesiones**

4. El Representante Especial participó en las deliberaciones generales de las reuniones del Consejo, así como en la continuación de su examen del proyecto de reglamento sobre explotación de recursos minerales en la Zona ([ISBA/25/C/WP.1](#)), y formuló propuestas de enmiendas al texto del proyecto de reglamento. El Representante Especial contribuyó a las deliberaciones sobre el informe de la Presidencia de la Comisión Jurídica y Técnica sobre la labor realizada por la Comisión durante la primera parte de su 27º período de sesiones<sup>3</sup>.

### **B. Reuniones de grupos de trabajo y grupos de trabajo oficiosos establecidos por el Consejo**

5. El Representante Especial participó en la labor de los siguientes grupos de trabajo:

a) Grupo de trabajo de composición abierta respecto de la elaboración y negociación de las disposiciones financieras de un contrato con arreglo al artículo 13, párrafo 1, del anexo III de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y a la sección 8 del anexo del Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar;

b) Grupo de trabajo oficioso sobre la protección y preservación del medio marino;

c) Grupo de trabajo oficioso sobre inspección, cumplimiento y exigencia del cumplimiento;

d) Grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones institucionales.

### **C. Otras actividades**

6. Con el fin de proporcionar aclaraciones adicionales sobre las cuestiones planteadas por algunas delegaciones en relación con asuntos tratados en su informe al Consejo durante la primera parte de su 27º período de sesiones, el Representante Especial se reunió con los jefes de los grupos regionales, así como con delegaciones individuales, en paralelo a la primera parte del 27º período de sesiones y durante el período entre sesiones.

7. El Representante Especial también se reunió con representantes de los contratistas y otras entidades, a petición de éstos, para tratar cuestiones incluidas en su informe al Consejo relativas al nombramiento de un director general interino y al enfoque gradual para la puesta en marcha de la Empresa, entre otras cosas, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el Acuerdo de 1994.

8. Por invitación de la Nauru Ocean Resources Inc., el Representante Especial participó en un seminario web sobre el desarrollo de su programa de ingeniería en alta mar, el 21 de junio de 2022.

---

<sup>3</sup> [ISBA/27/C/16](#).

9. El Representante Especial también aceptó una invitación para tomar parte en un seminario virtual organizado por Volterra Fietta, un bufete de abogados con sede en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, sobre el tema de la explotación minera de los fondos marinos justa y equitativa y el reparto de los beneficios financieros y de otro tipo procedentes de la explotación minera de los fondos marinos, el 16 de junio de 2022.

10. Además, el Representante Especial participa en un programa de creación de capacidad que está desarrollando la secretaría de la Autoridad de acuerdo con su plan estratégico y su plan de acción de alto nivel para el período 2019-2023. Dicha plataforma de aprendizaje electrónico se titula “Inmersión profunda”. El Representante Especial aportó una lección sobre la Empresa al módulo 1, relativo a la Convención y la gobernanza de la Zona.

### **III. Medidas necesarias en el futuro**

11. El Representante Especial desea reiterar las observaciones formuladas en su informe al Consejo en la primera parte de su 27º período de sesiones, así como en otros informes, sobre la necesidad de adoptar medidas adecuadas y oportunas para garantizar que el enfoque gradual previsto en el Acuerdo de 1994 sobre la puesta en marcha de la Empresa se haga realidad mediante el nombramiento de un director general interino.

12. Las medidas solicitadas por el Consejo permitirían a la Empresa:

a) Desempeñar las funciones de la Empresa recogidas en la sección 2 del anexo del Acuerdo de 1994;

b) Seguir aportando contribuciones muy necesarias a la elaboración del reglamento sobre explotación de forma continuada, en lugar de con el actual carácter excepcional;

c) Representar los intereses de la Empresa en los períodos de sesiones anuales de la Autoridad, así como en otras actividades relacionadas con la aplicación de la parte XI de la Convención y el Acuerdo de 1994.

13. Se invita al Consejo a que tome nota del presente informe.